



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 25 de marzo de 2008

Número 37

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

PUNTO DE ACUERDO No. LX-11 , mediante el cual se crea la Comisión Especial para la Reforma Electoral.....	2
PUNTO DE ACUERDO No. LX-12 , mediante el cual se crea la Comisión Especial de apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana.....	3
DECRETO por medio del cual se aprueba la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010. (ANEXO)	
ACTUALIZACION del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010. (ANEXO)	

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-11

MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISION ESPECIAL PARA LA REFORMA ELECTORAL.

ARTICULO PRIMERO. Se crea la Comisión Especial para la Reforma Electoral de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, que tendrá por objeto realizar el estudio de los lineamientos de la materia establecidos en la Reforma Constitucional, organizar Foros de Consulta Ciudadana y recabar las propuestas de la sociedad, a fin de elaborar la Iniciativa para la Reforma Electoral del Estado, para su presentación al Pleno, quien la turnará a las Comisiones respectivas para su dictamen correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión Especial para la Reforma Electoral estará integrada por los Diputados Felipe Garza Narváez, José Elías Leal, Guadalupe González Galván, Jesús Eugenio Zermeño González, Enrique Blackmore Smer, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, Gelacio Márquez Segura, Jorge Alejandro Díaz Casillas, Diana Elizabeth Chavira Martínez, Cuitlahuac Ortega Maldonado, Ma. de la Luz Martínez Covarrubias, José Raúl Bocanegra Alonso y Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero.

ARTICULO TERCERO. La Comisión que se constituye se extinguirá al concluir el objeto de su creación.

ARTICULO CUARTO. La Comisión Especial elaborará el calendario de actividades. A su vez, invitará a los representantes estatales de los partidos políticos, a presentar sus planteamientos en materia de reforma electoral, en los términos que establezca la propia Comisión.

Todo ciudadano tamaulipeco podrá realizar propuestas a la Comisión Especial, mismas que se presentarán por escrito y dirigidos a la misma, conforme al procedimiento que dicha Comisión determine.

ARTICULO QUINTO. Concluido el análisis de las propuestas recibidas y con base en los entendimientos, acuerdos y consensos, la Comisión Especial formulará la Iniciativa para la Reforma Electoral del Estado, para su presentación al Pleno, quien la turnará a las Comisiones respectivas para su dictamen correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de Febrero del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SALVADOR TREVIÑO GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-12

MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISION ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA.

ARTICULO PRIMERO. Se crea la Comisión Especial de apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, que tendrá vigencia hasta la conclusión de dichos festejos en el año 2010.

ARTICULO SEGUNDO. La Comisión Especial a que se refiere el artículo anterior, tendrá como finalidad el análisis y difusión de los procesos históricos de la Independencia y de la Revolución, así como la organización de los eventos conmemorativos por parte del Congreso del Estado.

ARTICULO TERCERO. La Comisión Especial motivo del presente Acuerdo será presidida por el Diputado Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero; Secretaria Diputada Norma Cordero González; y Vocales los Diputados Ma. Magdalena Peraza Guerra; Cuitlahuac Ortega Maldonado; Ma. De La Luz Martínez Covarrubias y José Raúl Bocanegra Alonso.

ARTICULO CUARTO. La Comisión Especial realizará las actividades necesarias para la consecución de sus fines, dentro de las cuales estarán incluidas:

- a). La organización de eventos y festividades para difundir los hechos más destacados de las gestas históricas de la Independencia y de la Revolución Mexicana;
- b). La organización de conferencias alusivas a estos movimientos;
- c). La promoción de obra editorial sobre dichos acontecimientos;
- d). Exposiciones artísticas alusivas al tema; y
- e). La organización de ciclos de cine y presentación de obras de teatro cuya temática sean las gestas históricas que se celebran.

ARTICULO QUINTO. Se faculta a la Comisión Especial de referencia, para que en representación del Congreso del Estado realice las actividades de coordinación necesarias con las instancias involucradas para cumplir con el objeto de su constitución.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; a los Gobernadores de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y a los Ayuntamientos del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de Febrero del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SALVADOR TREVIÑO GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GELACIO MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 25 de marzo de 2008.

Número 37

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 991.- Expediente 351/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 1084.- Expediente Número 992/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6
EDICTO 992.- Expediente Número 1013/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 1085.- Expediente Judicial Número 382/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	7
EDICTO 1070.- Expediente Número 210/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	2		
EDICTO 1071.- Expediente Número 622/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3		
EDICTO 1072.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 57. Sucesión Testamentaria.	3		
EDICTO 1073.- AVISO NOTARIAL. Notaria Pública Número 57. Sucesión Testamentaria.	3		
EDICTO 1074.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00247/2008.	3		
EDICTO 1075.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 1040/2007.	4		
EDICTO 1076.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00193/2008.	4		
EDICTO 1077.- Expediente Número 183/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
EDICTO 1078.- Expediente Número 350/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
EDICTO 1079.- Expediente Número 00381/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4		
EDICTO 1080.- Expediente Número 165/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 1081.- Expediente Número 00168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
EDICTO 1082.- Expediente Número 00670/2006, relativo al Juicio Sumario Civil.	5		
EDICTO 1083.- Expediente Número 677/07, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 351/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderado de INFONAVIT, en contra de LUIS ANTONIO COLUNGA ESPINOZA Y NIDIA CRISTINA PERALES LARA:

Consistente en: una casa habitación marcada con el número 614, sito en la calle mar ártico, lote 9, manzana 3, de la unidad habitacional San Luisito, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 100.98 M2. (Cien metros con noventa y ocho centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 (cinco metros con noventa y cuatro centímetros), con calle mar ártico.- AL SUR, en 5.94 metros con lote 22.- AL ESTE, en 17.00 metros, con lote 10.- AL OESTE, en 17.00 metros, con lote 8.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 102177, del libro 2044, y sección segunda, bajo el Número 78986, del libro 1580, municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 02 de diciembre del año 1993, con un valor comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 25 días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

991.-Marzo 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de febrero del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 1013/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ALMACENES IBARRA S.A.

DE C.V., en contra de JORGE ALBERTO GUZMÁN ARIZPE Y MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA LOERA DE GUZMÁN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle prolongación Victoria entre Plutarco Elías Calles y Avenida Luis Caballero lotes 12, 13 y fracción del número 14, manzana 13, de la Colonia Altavista de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: LOTES 12 Y 13 MANZANA 13, AL NORTE en 20.00 m., con lotes 4 y 8.- AL SUR, 20.00 m., con calle Prolongación Victoria.- AL ORIENTE, en 30.00 m., con lote número 11, y AL PONIENTE, 30.00 m., con lote núm. 14 de la misma manzana: superficie lotes 12 y 13 manzana 13, Colonia Altavista, 600.00 metros cuadrados.- Fracción del LOTE 14 MANZANA 13, AL NORTE 10.00 M., con lote 2.- AL SUR, 10.00 m., con fracción del mismo lote número 14 manzana 13.- AL ORIENTE, EN 5.00 m., con lote 13, manzana 13.- AL PONIENTE 5.00 m., con lote 15 manzana 13.- Superficie de Fracción Lote número 14, manzana 13: 50.00 metros cuadrados superficie total 600.00 + 50.00 = 650.00 metros cuadrados, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 1613, Legajo 1033, de fecha 21/05/2001, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a nombre de JORGE ALBERTO GUZMÁN ARIZPE, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, la suma de \$487,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien hipotecado en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, en los Estrados del Juzgado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de dicha Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

992.-Marzo 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 210/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE DE LA GARZA GARCÍA, denunciado por ALICIA SALDIVAR SALDIVAR y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de marzo del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1070.-Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 622/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., en contra de RANCHO TORRES MONROY SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REPRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADIMISTRACIÓN INTERGRADO POR C. HÉCTOR TORRES ESQUEDA Y OTROS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble: Un Lote Agrícola con una superficie de 100-00-00 hectáreas, ubicado en el Predio denominada el Porvenir Municipio de Méndez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 1000.00 Mts., con Daniel Gómez Prado.- AL SUR, En 1000.00 Mts., con Daniel Gómez Prado.- AL ESTE, En 1000.00 Mts., con Suc. Juan Gómez Cortez.- AL OESTE, En 1000.00 Mts., con Jesús Ayala Flores.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 28692, Legajo 574, de fecha 25 de noviembre de 1977 del municipio de Méndez, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días más un día más por cada ochenta Kilómetros o fracción que exceda de la décima parte en razón de la distancia de la ubicación del inmueble en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia Competente y en la Oficina Fiscal del Municipio de Méndez, Tamaulipas, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'220,080.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de marzo del 2008.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1071.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

AVISO NOTARIAL.

Notaria Pública Número 57.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por Escritura Pública número (1277) un mil doscientos setenta y siete de fecha (12) doce de febrero del corriente año del (2008) dos mil ocho, la señorita MARÍA ESPECTACIÓN VILLARREAL GARCÍA, por sus propios derechos radicó la

Sucesión Testamentaria de su hermana, la señorita GUADALUPE VILLARREAL GARCÍA, aceptó la Herencia y el cargo de Albaceas Testamentarias y manifestó que procederá a formular el Inventario de los bienes que forman el Caudal Hereditario de dicha Sucesión.

Doy a conocer lo anterior, de acuerdo con el artículo (830) ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación DOS VECES de diez en diez días.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de febrero del 2008.- Notario Público Número 57, LIC. ALICIA GARCÍA CASTILLA.- Rúbrica.

1072.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

AVISO NOTARIAL.

Notaria Pública Número 57.

Nuevo Laredo, Tam.

Por Escritura Pública número (1278) un mil doscientos setenta y ocho de fecha (13) trece de febrero del corriente año del (2008) dos mil ocho, la señora BERTHA IDALIA ABREGO ROBLES por sus propios derechos radicó la Sucesión Testamentaria de su tía la señorita BERTHA ROBLES VIÑA, aceptó la Herencia y el cargo de Albaceas Testamentarias y manifestó que procederá a formular el Inventario de los bienes que forman el Caudal Hereditario de dicha Sucesión.

Doy a conocer lo anterior, de acuerdo con el artículo (830) ochocientos treinta del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Publíquese por DOS VECES de diez en diez días.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de febrero del 2008.- Notario Público Número 57, LIC. ALICIA GARCÍA CASTILLA.- Rúbrica.

1073.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha tres de marzo del año dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA ZAPIEN VIUDA DE OCHOA O EMILIA ZAPIEN GUERRERO, bajo el Número 00247/2008, ordenando convocar a presuntas herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1074.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DOLORES SAMPERIO URQUIJO Y FERNANDO MONTALVO FLORES, bajo el Número 1040/2007, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en días tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de marzo del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1075.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN RIVERA RUIZ, quien falleció el día (29) veintinueve de marzo del año dos mil dos mil (2000), en (condado) Cameron Ciudad de Brownsville, bajo el Expediente No. 00193/2008, denunciado por el C. SIXTO RIVERA RUIZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (25) veinticinco días del mes de febrero del año (2008) dos mil ocho.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1076.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de febrero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 183/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor AGUSTÍN HERNÁNDEZ JR. SALDAÑA, promovido por la C. BERTHA CRUZ CHÁVEZ VIUDA DE HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de febrero del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1077.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 350/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor GUILLERMO VARGAS GARZA, promovido por la C. MARÍA ELENA NEVAREZ ESQUIVEL DE VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1078.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00381/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA ROCHA LERMA VIUDA DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1079.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año próximo pasado, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 165/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO GARCÍA PADILLA, promovido por JACINTO GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de febrero del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1080.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00168/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA CERVANTES NUÑEZ, denunciado por los C. JOSÉ ÁLVAREZ VALDEZ y ANA LAURA ALVARES CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1081.-Marzo 25 y Abril 3.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FELIPE TORRES ÁVILA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00670/2006, radicado en este Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil promovido

por el ciudadano ALEJO RUIZ AGUINAGA, y continuado por la C. MARÍA ESTHER AGUÍNAGA, EN CONTRA DE FELIPE TORRES ÁVILA, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos.

Altamira, Tamaulipas a diecinueve de septiembre del año dos mil seis.

Con el anterior escrito de cuenta, con veintitrés anexos y traslado, téngase por presentado al ciudadano ALEJO RUIZ AGUÍNAGA promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL en contra de FELIPE TORRES ÁVILA quien tiene su domicilio en Calle Quinta Avenida 206 colonia Villahermosa de Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b), c), d), e), f), fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00670/2006, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como asesor jurídico de su parte a la Licenciada Ana Xochitl Barrios del Ángel, y por autorizados para que oigan y reciban notificaciones a las Licenciadas Anaxochitl Barrios del Ángel y Norma Delia Torres Román, y se le dice que por cuanto a las pasantes en derecho que menciona o ha lugar a autorizarlas toda vez que no se cumple debidamente con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle catorce 209 altos de la Colonia Monteverde de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

AUTO INSERTO.

Altamira, Tamaulipas, a quince de febrero del dos mil ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la Ciudadana MARÍA ESTHER AGUÍNAGA, como lo solicita, y visto los informes rendidos por las diversas dependencias y Jefe de la policía Metropolitana de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como el comandante de la Policía Ministerial de esta Ciudad, y en virtud de que fue posible la localización del domicilio del demandado FELIPE TORRES ÁVILA, y toda vez que se ha dado fe de que en dicho domicilio no habita el demandado, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en esta zona conurbada y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°. , 67, Párrafo Sexto del Código de procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma

el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1082.-Marzo 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.

PRESENTE.

El Licenciado Luis Gerardo Valle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 677/07, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JUANA GUERRA SUBIAGA Y AGUSTÍN LARA MARTÍNEZ en contra de UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A DE C.V., de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de este tribunal en el sentido de que ha operado a favor de la actora la figura jurídica de prescripción como extinción de la obligación de pago derivada del contrato de crédito de habilitación y avió en forma de apertura de crédito simple y reestructura del mismo crédito que tenemos celebrado con la UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A DE C.V., (organismo auxiliar de crédito) mediante contrato firmado de fecha 21 de septiembre del año de 1994 pasada ante la fe del Notario Público Número 17 Licenciado Raúl Gutiérrez Cerda con cede en la ciudad de Victoria, Tamaulipas. Así como también el convenio de reestructura del crédito antes mencionado firmado en beneficio de la misma persona moral UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., (organismo auxiliar de crédito) de fecha 05 de octubre del año de 1995 pasado ante la fe del Licenciado José Luis Palacios Corres Notario Público Número 145 con residencia en la ciudad de Victoria, Tamaulipas en fecha 09 de noviembre del año de 1995.- B).- Los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.- Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A DE C.V., que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero del año 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de febrero del 2008.- Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1083.-Marzo 25, 26 y 27.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad en cumplimiento a la Segunda Almoneda de remate de fecha quince de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 992/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor Rodríguez Delgado, Endosatario en procuración de ELIZABETH NEDSELSKY LOYA, en contra de MARTIN DEL ÁNGEL OLIVO FLORES, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 301 fraccionamiento 2 del lote 1 manzana 111 Colonia Nuevo Progreso de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 5.75 Metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.- AL SUR: En 5.75 metros con fracción del mismo lote.- AL ESTE: En 17.40 metros con fracción 3 del mismo Lote.- AL OESTE: En 17.40 metros con fracción 3 del mismo Lote, con una superficie total de 100.08 M2. con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 103618, Legajo 2073, de fecha 21 de enero del año 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$545,196.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate que en tercera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar a LAS (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL OCHO, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad resultante con la reducción del veinte por ciento del valor determinado por los peritos valuadores, con deducción de un diez por ciento a dicha cantidad, de inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente Edicto a los tres días del mes de marzo del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.

1084.-Marzo 25, 27 y Abril 2.-3v1.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil ocho, radicó el Expediente Judicial Número 382/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por JAVIER GARCÍA JASSO a fin de acreditar la posesión del 50% (cincuenta por ciento) del acervo hereditario de la Sucesión Intestamentaria a bienes de mi esposa la C. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ LÓPEZ y que dejará a su fallecimiento ya que el otro 50% (cincuenta por ciento) le corresponde al suscrito como cónyuge superviviente y por gananciales en mi matrimonio con la autora de la herencia constituyendo el 100%, (cien por ciento) del bien inmueble identificado como: Lote de terreno rústico ubicado en: predio conocido como "Cantuneño", de Río Rico, Tamaulipas, con superficie de 22-00-00 hectáreas, el cual se encuentra controlado ante la Dirección de Catastro Municipal bajo la Clave Catastral número 22-01-0104, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 835.00 mts., colinda con el Río Bravo y Pablo Guajardo Solís.- AL SUR, en 800.00 mts., colinda con Abelardo Treviño, Armando Silva, David García, Santos Cantú y el poblado.- AL ESTE, en 410.00 mts., colinda con Santos Cantú y el poblado.- AL OESTE, en 530.00 mts., con Abelardo Treviño y Armando Silva.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de éste Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1085.-Marzo 25, Abril 3 y 13.-3v1.